

PERGAMINO, Agosto 10 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 7 de Agosto de 1998, al considerar el Expediente: D-160/98 D.E. eleva Expte. D-418/98 SECRETARIA DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS tramita ejecución Red Agua Av. J.B. Justo entre Liniers y Balboa con fondos del Superávit Ej. 1997.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Incrementase el Presupuesto de Gastos Ejercicio --
----- 1998 en la suma de \$ 26.000,00 (PESOS VEINTISEIS MIL) mediante la creación de la partida que se detalla a continuación:

CREACION
FINALIDAD III OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA 7 OBRAS Y TRABAJOS PUBLICOS

2-5-0-2-136	Red de Agua Cte. B° Centen.-J.B. Justo e/ Liniers y Balboa-	\$ 26.000
	TOTAL CREACIONES	\$ 26.000

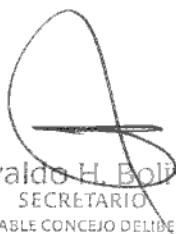
ARTICULO 2°- Incrementase el Cálculo de Recursos 1998 en la suma
----- establecida en el Artículo 1° mediante la ampliación del siguiente rubro:

4-2	Saldo de resultado de Ejerc. anteriores	\$ 26.000
-----	---	-----------

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4722/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE